unacc
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito

CIRCULAR NÚMERO 21-2026

ASUNTO: Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Requerimientos normalizados de información de movimientos de cuentas corrientes. Modelo 943.

Mediante circulares 3-2022, 26-2022 y 30-2025 se publicaron los cambios introducidos en el Modelo 943 por la Resolución de 21 de diciembre de 2021 de la AEAT en el ámbito de las obligaciones de información a la Administración Tributaria relativas a extractos normalizados de cuentas corrientes.

Una vez implantada con éxito la versión 2.0 del formato «Norma 43 extendida», principalmente con la incorporación de dos nuevos tipos de movimientos (Bizum y TPV), se ha recibido una nueva comunicación de la AEAT para reconsiderar el plazo inicialmente previsto del 8 de septiembre para la implantación de los cambios pendientes en el modelo 943 (comunicar la hora del movimiento y ampliar el contador de número de movimientos).

Con el objetivo de evitar incertidumbres y garantizar la calidad en el suministro de la información, la AEAT ha decidido posponer la fecha de implantación de estos cambios en el modelo 943 al lunes 11 de enero de 2027.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación de la AEAT sobre los cambios descritos se puede descargar a través del siguiente enlace al «Portal de Entidades Colaboradoras», así como una guía de la AEAT para la realización de pruebas.

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.colaboradores/Colaboradores/_menu_/Documentacion/Formato_Norma_43/Formato_Norma_43_2_0/Formato_Norma_43_2_0.html

CONTACTO CON LA AEAT

Para cualquier consulta relativa a estos cambios, así como para la realización de pruebas, se puede contactar con la AEAT directamente por correo electrónico, citando en el asunto «N43 extendida», en el siguiente buzón de la AEAT: soporte_eeff@correo.aeat.es

Madrid, 2 de septiembre de 2026

SECRETARÍA GENERAL